

4860**03/07/2024****Resolución Directoral N° 004110 -2024**Sullana, **03 JUL 2024**

Visto, el **INFORME N° 1331-2024/G.R-PIURA-UGEL-SULLANA-AADM/PERS**; y demás documentos adjuntos en un total de seis (06) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la RDUGEL.S N° 3210-2024 de fecha 14 de Mayo del 2024 se resuelve contratar a doña **RAMOS GIRON, ROSSANA** en el cargo de AUXILIAR DE BIBLIOTECA de la institución educativa CARLOS AUGUSTO SALAVERRY con código de Plaza 525404810519, En la cual existe un error material debiendo ser corregido en el ARTÍCULO PRIMERO – 1.3.- DATOS PERSONALES.

Que, el T.U.O de la Ley 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General” en su Título III Revisión de los actos en Vía Administrativa, Capítulo I Revisión de Oficio, Artículo 212 incisos 1 y 2 referido a la rectificación de errores se tiene lo siguiente: 212.1. **Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión**”; 212.2. **“La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original”**

Que, dado el análisis y revisión del RDUGEL.S N° 3210-2024 de fecha 14 de Mayo del 2024, se tiene en cuenta que **PRESENTAN ERROR MATERIAL (TIPOGRÁFICO) al consignar los 1.3.- DATOS PERSONALES; sentido de que no coinciden con lo especificado en el sistema nexus**; debiendo en ese sentido proyectarse la correspondiente rectificación de la RDUGEL.S N° 3210-2024 de fecha 14 de Mayo del 2024, del UNICAMENTE EN EL RUBRO DE 1.3.- DATOS PERSONALES A MODIFICAR; de la siguiente manera:

RD N°	DATOS PERSONALES	DICE	DEBE DECIR
3210-2024	1.3.- DATOS PERSONALES	DOC. DE IDENTIDAD : N° 42484116	DOC. DE IDENTIDAD : N° 42488116

Estando a lo actuado por el Equipo de Personal a través del **Informe N° 1331-2024/G.R-PIURA-UGEL-SULLANA-AADM/PERS** y contando con las visaciones respectivas de los jefes de las áreas correspondientes de la Unidad de Gestión Educativa Local – Sullana en señal de conformidad.

Que, en concordancia con el T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto de Urgencia N° 014-2019 Decreto de Urgencia y Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - MODIFICAR, en atención a la documentación sustentatoria, el **ARTÍCULO PRIMERO** de las Resoluciones Directorales N° 3210-2024 de fecha 14 de Mayo del 2024, se resuelve contratar a doña RAMOS GIRON, ROSSANA en el cargo de AUXILIAR DE BIBLIOTECA de la institución educativa CARLOS AUGUSTO SALAVERRY con código de Plaza 525404810519. En las cuales existen errores materiales debiendo ser corregidos la 1.3.- DATOS PERSONALES COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

RD N°	DATOS PERSONALES	DICE	DEBE DECIR
3210-2024	1.3.- DATOS PERSONALES	DOC. DE IDENTIDAD : N° 42484116	DOC. DE IDENTIDAD : N° 42488116

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución en la forma y modo que señala la Ley a doña **RAMOS GIRON, ROSSANA**, al correo electrónico (rrg04041981@gmail.com).

Regístrese y Comuníquese,



Dra. Maximina Angelica Deza Sanchez
Director de Programa Sectorial III
UGEL Sullana

MADS/D.UGEL.S.
EEEEF/D.U.A.J.
SFMS/D.AADM
MLB/PERS.(e)
Plcc/Op.Nex.